GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N ° 845-2021-HRI/DE.

Resolución Directoral

Ica, 27 de Julio del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-010526-001, que contiene el Oficio N° 022-2021-GORE-ICA-HRI/OGC, solicitando la Aprobación de Conformación del Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación del Hospital Regional de Ica para el periodo 2021, peticionado por la Oficina de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, "Ley General de Salud" establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar , es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del Sector.

Que, mediante Documento de Visto, la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica, solicita la aprobación de la Conformación del EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA periodo 2021

\\\...

finalidad que los Evaluadores Internos previamente formados, hagan uso del listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud con categoría II-2 y servicios, médicos de apoyo realizando una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y garantizar el normal desarrollo y la continuidad de las actividades programadas.

Que, mediante Memorando N° 0461-2021-HRI/DE, de fecha 21 de Julio del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo aprobando la Conformación del **"EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA PERIODO 2021".**

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el **"EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA PERIODO 2021**, el mismo que será integrado de la siguiente manera: ----------

- **C.D. MONICA ARACELI MENDOZA MARTINEZ** — **COORDINADORA**
- **M.C. RICARDO WILLIAM MUÑANTE PACHAS** — **LIDER DE EQUIPO**
  C.P.C. GISELA MARLENE HERNANDEZ CASTILLO
  M.C. LICIA ROSA DE FATIMA PALOMINO JUSTO
  ECON. ELSA BERTHA ESPINOZA HERNANDEZ
- **LIC. ENF. HELGA ROXANA CABRERA PIMENTEL** — **LIDER DE EQUIPO**
  LIC. ENF. CARMEN EMILIA BENDEZU SARCINES
  LIC. ENF. MARIA DEL ROSARIO ARROYO MENDOZA
  LIC. ENF. NORMA AURORA ALVARADO NUÑEZ
- **M.C. LUIS FELIPE MUÑANTE APARCANA** — **LIDER DE EQUIPO**
  M.C. NANCY LISSETTE HERNANDEZ CERSO
  M.C. LUIS ENRIQUE ROJAS CACERES
  M.C. GLORIA GARCIA GARCIA
- **M.C. ERIKA TAMARA DIAZ HUAYANCA** — **LIDER DE EQUIPO**
  TEC. ADM. HARRY VIDAL CABEZAS HERNANDEZ
  Q.F. EDGAR YVAN REYNOSO PALOMINO
  M.C. VICTOR MANUEL MONTALVO VASQUEZ
- **ING. KATHERINE JULIA PEREZ QUISPE** — **LIDER DE EQUIPO**
  LIC. NUT. ELIZABETH NOEMI CORDERO UCHUYA
  LIC. ENF. MARIA ELENA ZUAZO AQUIJE
  LIC. ENF. MELISA LUZ HUALPA ARANGO

....///

\\\...

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.----------

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.----------

Regístrese y Comuníquese,

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Carlos Enrique Ravea Mendez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 059270

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
José Luis Meléndez Begnia

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
V°B°
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
CESAR A. BURGOS

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
V°B°
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CENM/D.E.HRI.
CABB/D.E.ADM.
EBEH/J.ORRHH.